

lunes, 28 de septiembre de 2020

ECUADOR: LA PRIMERA ÉPOCA DEL TIMBRE JUDICIAL (1941-1958)

Juan Pablo Aguilar Andrade

actualidadfilatelica@gmail.com

El timbre judicial, cuyo valor se fijó en 10 centavos de sucre, era un impuesto destinado a financiar los servicios de las oficinas del Poder Judicial, conforme la distribución que se encargaba hacer al Minsitro de Justicia, tomando en cuenta la importancia y necesidad de las respectivas oficinas", tal como lo manda el Decreto Legislativo que lo creó (Registro Oficial 74, 29 de noviembre de 1940).

En su primer época, el timbre judicial estuvo vigente entre enero de 1941 y el 21 de marzo de 1958, cuando fue suprimido por el Decreto Ley de Emergencia 13 (Registro Oficial 468, 21 de marzo de 1958), que al eliminarlo junto con otros timbres, lo reemplazó con el timbre de obras públicas.



Las dos primeras emisiones de timbres judiciales provisionales, resello sobre timbre móvil

y resellos sobre timbres de impuesto a las ventas

Si bien el timbre judicial debió emplearse desde el 1 de enero de 1941, recién el 10 de ese mes se dio la primera orden para hacer la emisión correspondiente, mediante el resello de 500.000 ejemplares de un timbre fiscal de diez centavos.

En el catálogo de timbres fiscales del Ecuador, de Juhani Olamo, se recoge la casi totalidad de los timbres judiciales pero, aparte de que falta catalogar algunos, no constan los años de emisión, lo que hizo que la lista no se haya hecho en un orden cronológico estricto. El primer timbre definitivo, por ejemplo, se cataloga como el número 1, cuando en realidad todos los timbres provisionales de la primera etapa se emitieron con anterioridad.



Tercera, cuarta y quinta emisión de timbres judiciales provisionales, la tercera, resello sobre timbres móviles, con y sin la palabra TIMBRE; la cuarta, sin el timbre móvil café de 5 centavos resellado; y, la quinta, estampilla de correos resellada para servir como timbre judicial

La segunda emisión de timbres se hizo a partir de la orden de resello que se dio el 24 de septiembre de 1941. En esa oportunidad se resellaron los timbres de impuesto a las ventas de 10 centavos rosa y 50 centavos oliva. Para Olamo, el primer tiene el número 4 y el segundo no está catalogado.

El cuarto timbre judicial que se emitió es el que Olamo clasifica como número 3. Se hizo resellando con las palabras "TIMBRE JUDICIAL" un timbre fiscal naranja de 10 centavos. La orden de resello se dio el 7 de agosto de 1942 y se hicieron 500.000 ejemplares. Existen sellos en los que únicamente aparece la palabra "JUDICIAL".

En 1944 se hizo una nueva emisión, esta vez resellando tres timbres móviles: 5 centavos café, 10 centavos naranja y 20 centavos rojo. La orden de resello se dio el 9 de febrero de 1944 y las tiradas fueron de 54.300, 180.900 y 58.000, respectivamente. Solo el segundo de los sellos indicados está incluido en el catálogo de Olamo, quien le asignó el número 2.



Las tres emisiones de timbres judiciales definitivos, 1945, 1947 y 1956 o 1957

Un nuevo y último resello, esta vez sobre el timbre postal ordinario de 2 centavos, conmemorativo de la Exposición Internacional de Nueva York (Scott 388), se hizo en 1945, a partir de la orden de resello que se dio el 28 de febrero de ese año.

El primer timbre definitivo, que en el catálogo de Olamo aparece con el número 1, se emitió recién en 1945 y la tirada fue de 500.000 ejemplares; fue impreso por la American Bank Note Company.

En 1947 se puso en circulación el segundo timbre definitivo, impreso por la American Bank Note Company, del cual se hicieron 5'000.000 de ejemplares (Registro Oficial 862, 18 de abril de 1947).

Finalmente, el tercero y último timbre definitivo de la primera etapa fue impreso por Thomas de la Rue. La celebración del contrato se autorizó el 12 de marzo de 1956 (Registro Oficial 16, 19 de septiembre de 1956); se contrataron 5'000.000 de timbres que debieron entrar en circulación ese año o el siguiente.